FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07
		Página: 1 de 6

"Se recomienda leer el instructivo, ubicado al final del documentos antes de diligenciar el presente formato"

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	

1	**ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO**								
1.1	**Informe No.**				**01**				
1.2	**Período del informe**	**Del**	**08**	**07**	**2026**	**Al**	**31**	**08**	**2026**
1.3	**Contrato #**	FGN-RCE-0018-2026	**Fecha**	**05**	**06**	**2026**	**Tipo de Contrato**	Concurso de Méritos	
1.4	**Objeto**								
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES ADSCRITAS A ESTA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL, UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y MUNICIPIOS DE TUNJA, SOGAMOSO, DUITAMA (BOYACÁ), Y MUNICIPIOS DE GIRARDOT Y SOACHA (CUNDINAMARCA) CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS									
1.5	**Nombre del contratista**								
GORDILLO & ASOCIADOS SAS									
1.6	**Cédula o NIT**				1.7	**Correo electrónico**			
NIT. 900.581.578-1					fgninterventoriaga@gmail.com				
1.8	**Dirección**				1.9	**Teléfono**			
1.10	**Fecha de Inicio**		**08**	**07**	**2026**				
1.11	**Requisitos de ejecución del contrato** *(múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")*								
Acta de Inicio	**X**		Registro Presupuestal	**X**					
Aprobación Garantía	**X**		Suscripción del Contrato	**X**					
1.12	**Fecha terminación** *(Aplica solo para el informe final)*	Aplica		No Aplica		Fecha			

SRAC – SECCIÓN BIENES		10021	
2.4	**Correo electrónico**	oscar.ramon@fiscalia.gov.co	
2.5	**Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s)** *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*		
2.6	**Dependencia**	**2.7**	**Número de Extensión o teléfono**
2.8	**Correo electrónico**		

3.	**RESUMEN FINANCIERO**				
3.1	**Valor inicial del contrato**				
Es hasta por la suma de	$245.322.665.00				Pesos M/CTE
3.2	**Vigencias futuras**	**SI**		**NO**	**X**

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
		$
		$
TOTAL		**$**

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3	**Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal**

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
12226	27/01/2026

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4	**Número y fecha de registro presupuestal**

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5	Cesión	SI		NO		Fecha			

3.6 Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
30/08/2026	$245.322.665.00	$0.00	$15.283.602,03	$230.039.062,97

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificatorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción

(Agregar tantas filas como se requieran)

4. OTROS ASPECTOS

4.1 Acta de liquidación:

(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).

4.2	Estado de avance presupuestal a la fecha	6.23%

(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100

4.4	**Persona natural** *(Si no aplica, colocar N/A)*

Cuadro 5 – Persona Natural

Obligaciones	Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato

(Si no aplica colocar N/A)

4.5	**Persona jurídica**				
Fecha de Certificación	**Fecha**	**05**	**10**	**2026**	
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.					

5.	**CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):**

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		El contratista ha dado cumplimiento con las obligaciones específicas del contrato	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.				X
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X		El contratista ha cumplido satisfactoriamente con el objeto del contrato	
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o				

Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato				X
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X		El contratista cuenta con el personal mínimo exigido	

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Soporte de recibo de ingreso a almacén.
- Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato.
- Documentos o actas suscritas en virtud del recibo del bien o servicio prestado a entera satisfacción de cada una de las entregas.
- Listas de asistencia a la trasferencia de conocimientos o capacitación.
- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

Informes anexos	**SI**	**X**	**NO**		**N/A**	

Tipo y detalle del informe:	Informe de interventoría y acta parcial de obra y memorias No. 1

5.1	**El contratista "CUMPLIÓ**	**Si Cumplió**	**X**	**No Cumplió**	

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

El contratista ha dado cumplimiento a cabalidad con las obligaciones generales y específicas del contrato, llevando a cabo las actividades inmersas a la interventoría TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES ADSCRITAS A ESTA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL, UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y MUNICIPIOS DE TUNJA, SOGAMOSO, DUITAMA (BOYACÁ), Y MUNICIPIOS DE GIRARDOT Y SOACHA (CUNDINAMARCA) CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Dentro del informe No. 1 presentado por el Interventor se incorpora la totalidad de actividades realizadas por el contratista, cumpliendo con el objeto contractual.

6.	**RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES**

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7.	RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

8.	**REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES**: *(Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)*

Malo		Regular		Bueno		N/A	X

Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

OBSERVACIONES *(Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)*

FIRMA RESPONSABLES

Interventor (es) / Supervisor (es)

Nombre	Cedula
OSCAR JAVIER RAMÓN RESTREPO	88.222.427

Ciudad	BOGOTÁ	fecha	26	10	2026

	Nombre	Firma	Fecha

Bogotá D.C., octubre 5 de 2026

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL
Ciudad

REF: **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE APORTES PARAFISCALES**

Nosotros, **OSCAR G. GORDILLO GUERRERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.287.455 de Bogotá y **JANETH S. LÓPEZ AROCA** Contadora Pública con T.P. No. 104515-T, certificamos bajo la gravedad de juramento que la firma **GORDILLO & ASOCIADOS SAS** identificado con **Nit. 900.581.578-1**, que todo el personal se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día y se ha cumplido en forma correcta y oportuna durante los seis (6) meses anteriores y hasta la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos de aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Cordialmente,

OSCAR G. GORDILLO GUERRERO
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S

JANETH S. LOPEZ AROCA
Contadora Pública
T.P. No. 104515-T

INFORME ACTA PARCIAL No. 1

PERIODO DEL 8 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2026

INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No.	: FGN-RCE-0018-2026
OBJETO	: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES ADSCRITAS A ESTA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL, UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y MUNICIPIOS DE TUNJA, SOGAMOSO, DUITAMA (BOYACÁ), Y MUNICIPIOS DE GIRARDOT Y SOACHA (CUNDINAMARCA) CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS
LOCALIZACIÓN	: BOGOTÁ D.C., Y MUNICIPIOS DE TUNJA, SOGAMOSO, DUITAMA (BOYACÁ), Y MUNICIPIOS DE GIRARDOT Y SOACHA (CUNDINAMARCA)
VALOR	: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS $245.322.665 M/cte. inc. IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar
PLAZO	: SIETE (7) MESES O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 (LO QUE OCURRA PRIMERO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	: JULIO 8 DE 2026

SUPERVISOR : Ing. OSCAR JAVIER RAMÓN RESTREPO

INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No. : FGN-RCE-0017-2026

OBJETO : LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL REQUIERE CONTRATAR LA ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES ADSCRITAS A ESTA SUBDIRECCIÓN UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y MUNICIPIOS DE TUNJA, SOGAMOSO, DUITAMA - BOYACÁ, Y MUNICIPIOS DE GIRARDOT Y SOACHA - CUNDINAMARCA CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS

LOCALIZACIÓN : BOGOTÁ D.C., Y MUNICIPIOS DE TUNJA, SOGAMOSO, DUITAMA (BOYACÁ), Y MUNICIPIOS DE GIRARDOT Y SOACHA (CUNDINAMARCA)

VALOR : UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE, ($1.750.000.000.00) INCLUIDO IVA. Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

PLAZO : SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

FECHA DE INICIO : JULIO 17 DE 2026

PLAZO DEL CONTRATO : Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

CONTRATISTA : HYD SAS – NIT. 830021364 -7

INTERVENTORÍA : GORDILLO & ASOCIADOS SAS - NIT. 900.581.578-1

1. SEGUIMIENTO A ACTUACIONES CONTRACTUALES Y GARANTÍAS

1.2. GARANTÍAS

CONTROL DE PÓLIZAS DE INTERVENTORÍA

ANEXO 0

SEGUROS MUNDIAL POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. BCH-100051927 FECHA DE EXPEDICION: 09-06-2026			
NOMBRE DEL AMPARO	**DESDE**	**HASTA**	**SUMAS ASEGURADAS**
Cumplimiento	05-06-2026	30-06-2027	$ 73.596.799,50
Prestaciones Sociales	05-06-2026	30-06-2029	$ 12.266.133,25
Calidad del Servicio	30-12-2026	30-12-2031	$ 73.596.799,50
SEGUROS MUNDIAL POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. BCH-100011805 FECHA DE EXPEDICION: 10-06-2026			
NOMBRE DEL AMPARO	**DESDE**	**HASTA**	**SUMAS ASEGURADAS**
Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	05-06-2026	31-12-2026	$ 350.181.000,00
Contratistas y Subcontratistas	05-06-2026	31-12-2026	$ 350.181.000,00
Vehículos Propios y No Propios	05-06-2026	31-12-2026	$ 350.181.000,00
Patronal	05-06-2026	31-12-2026	$ 350.181.000,00

CONTROL DE PÓLIZAS DE OBRA

Anexo 0

SEGUROS DEL ESTADO S.A. POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101277757 FECHA DE EXPEDICION: 01-07-2026			
NOMBRE DEL AMPARO	**DESDE**	**HASTA**	**SUMAS ASEGURADAS**
Cumplimiento del Contrato	30-06-2026	30-06-2027	$ 350.000.000,00
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones	30-06-2026	30-12-2029	$ 87.500.000,00
Estabilidad y Calidad de la Obra	30-12-2026	30-12-2031	$ 350.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A. POLIZA RCE No. 33-40-101091537 FECHA DE EXPEDICION: 01-07-2026			
NOMBRE DEL AMPARO	**DESDE**	**HASTA**	**SUMAS ASEGURADAS**
Predios, Labores y Operaciones	30-06-2026	30-12-2026	$ 350.181.000,00

SEGUROS DEL ESTADO S.A. POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101277757 FECHA DE EXPEDICION: 17-09-2026			
NOMBRE DEL AMPARO	**DESDE**	**HASTA**	**SUMAS ASEGURADAS**
Cumplimiento del Contrato	17-07-2026	17-07-2027	$ 350.000.000,00
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones	17-07-2026	16-01-2030	$ 87.500.000,00
Estabilidad y Calidad de la Obra	16-01-2027	16-01-2032	$ 350.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A. POLIZA RCE No. 33-40-101091537 FECHA DE EXPEDICION: 01-07-2026			
NOMBRE DEL AMPARO	**DESDE**	**HASTA**	**SUMAS ASEGURADAS**
Predios, Labores y Operaciones	17-07-2026	16-01-2027	$ 350.181.000,00
Contratistas y Subcontratistas	17-07-2026	16-01-2027	$ 350.181.000,00
Vehículos Propios y No Propios	17-07-2026	16-01-2027	$ 350.181.000,00

2. SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN FÍSICA, FORMATO DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

2.1. AVANCE FÍSICO DE OBRA EN EL PERIODO

A la fecha de corte del presente informe, el contrato presenta una ejecución presupuestal de $108.946.451,40 equivalente al 6,23% del valor total contratado de $ 1.750.000.000,00.

2.2. AVANCE FÍSICO DE INTERVENTORÍA EN EL PERIODO

A la fecha de corte del presente informe, teniendo en cuenta la Clausula Séptima del Contrato No. FGN-RCE-0018-2026, donde se cita: "*...Una vez se suscriba la respectiva acta de Inicio, los costos de personal, honorarios, costos directos e indirectos, se pagarán periódicamente en el transcurso del contrato, de acuerdo con el porcentaje (%) de avance del contrato de obra objeto de interventoría, hasta el 90% del valor del contrato de interventoría...*". Por lo anterior el contrato presenta una ejecución presupuestal de $15.283.602,03 equivalente al 6,23% del valor total contratado de $ 245.332.665,00.

2.3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA EN EL PERIODO

Durante el periodo objeto del presente informe se ejecutaron las actividades correspondientes a actividades de preliminares y componente eléctrico, previamente

En función de las actividades ejecutadas y de su respectiva valoración económica frente al valor contractual, se registra un avance financiero acumulado del 6,23%, equivalente a un valor ejecutado aproximado de $108.946.451,40 sobre un valor contractual total de $1.750.000.000,00.

El estado financiero del contrato a la fecha de corte se resume de la siguiente manera:

- Valor total del contrato: $1.750.000.000,00
- Valor ejecutado acumulado: $108.946.451,40
- Avance financiero acumulado: 6,23%
- Saldo contractual por ejecutar: $1.641.053.548,60

2.4. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA EN EL PERIODO

Durante el periodo objeto del presente informe se realizó el seguimiento a las actividades que se ejecutaron por parte del contratista de obra corresponden a actividades de preliminares y componente eléctrico, previamente descritas, de conformidad con las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y verificadas durante el periodo de corte.

El estado financiero del contrato a la fecha de corte se resume de la siguiente manera:

- Valor total del contrato: $245.322.665,00
- Valor ejecutado acumulado: $15.283.602,03
- Avance financiero acumulado: 6,23%
- Saldo contractual por ejecutar: $230.039.062,97

2.5. PRINCIPALES FUNCIONES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA

La Interventoría desempeña una posición imparcial, por lo que en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones ha actuado en concordancia con sus objetivos principales, los cuales se aplican de la siguiente manera:

Supervisión del Proyecto: Supervisar todas las actividades del proyecto para garantizar que se desarrollen según lo planificado y que se cumplan los plazos establecidos.

Función de Control: La más importante, lograda mediante inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, asegurando que la ejecución se ajuste a lo pactado, especialmente

- Aspectos legales.
- Actividades financieras y presupuestales.
- Todas las estipulaciones contractuales.
- Proteger los intereses de la Entidad y salvaguardar su responsabilidad.
- Vigilar la correcta ejecución del objeto contratado.
- Cumplimiento de plazos, términos y condiciones contractuales, garantizando una inversión eficiente y oportuna.
- Control de Calidad: Verificar que los materiales utilizados y los procesos de construcción cumplan con los estándares de calidad establecidos en los documentos del proyecto.
- Control de Costos: Realizar un seguimiento detallado de los costos del proyecto para asegurar que se mantengan dentro del presupuesto aprobado.
- Gestión de Cambios: Evaluar y gestionar cualquier modificación en el alcance, requisitos o condiciones del proyecto, minimizando su impacto en costo, cronograma y calidad.
- Gestión de Riesgos: Identificar, evaluar y gestionar los riesgos asociados para reducir su impacto en los objetivos del proyecto.
- Coordinación entre Partes: Actuar como intermediario entre el contratista, el cliente y otras partes interesadas, promoviendo una comunicación efectiva y resolviendo conflictos durante la ejecución.
- Informe de Avance: Elaborar informes periódicos que reflejen el progreso del proyecto, destacando logros, problemas detectados y acciones correctivas.
- Función de Absolver: Resolver dudas surgidas en el desarrollo del contrato, garantizando una comunicación efectiva entre las partes, en virtud del principio de inmediación.
- Función de Colaborar: Formar un grupo de trabajo con profesionales idóneos, en conjunto con el contratista, para resolver dificultades técnicas, jurídicas, administrativas y financieras, siempre respetando la autonomía e independencia de cada parte.
- Función de Exigir: Cuando se detecta incumplimiento de las cláusulas contractuales, solicitar al contratista el cumplimiento estricto de los términos y garantías establecidas.
- Función de Solicitar: Pedir oportunamente al contratista que subsane fallas en la ejecución del contrato.
- Función de Prevenir: Enfocarse en corregir conceptos erróneos y evitar desviaciones en el objeto del contrato, más allá de sancionar incumplimientos.
- Función de Verificar: Confirmar el cumplimiento de la normativa vigente por parte del contratista, mediante la aplicación de correctivos, exigencias y resolución de problemas, asegurando el cumplimiento de lo pactado.

2.6. SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORIA

- Seguimiento y control de Impacto Urbano y mitigación: Es la evaluación de impacto

- Seguimiento y control de compromisos laborales y sistema integral de seguridad social: Durante el período del informe, esta interventoría realizó seguimiento y control para verificar que el contratista cumpliera con proporcionar un entorno de trabajo seguro, ofrecer salarios acordes a lo pactado en su propuesta, así como garantizar las afiliaciones a la seguridad social y el cumplimiento de las leyes y reglamentos laborales establecidos en el Código del Trabajo y otras normativas laborales aplicables.

- En este período, la interventoría realizó seguimiento y control a la implementación de estrategias destinadas a prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos, así como a potenciar los efectos positivos derivados de la ejecución de las obras. Esto como parte de una planificación que busca garantizar la participación y el compromiso de la comunidad, fomentando el empoderamiento social respecto a la infraestructura y promoviendo su sostenibilidad.

- Seguimiento y control al Estado del Tiempo: Durante este período, la interventoría llevó a cabo un seguimiento riguroso de las condiciones climatológicas, con el fin de evaluar cómo estas afectan la ejecución del contrato, permitiendo tomar decisiones oportunas para mitigar posibles impactos relacionados con el clima.

- Seguimiento y control al plan de calidad: Se realizó un seguimiento exhaustivo del alcance del plan de calidad, verificando los elementos de entrada, asegurando el cumplimiento de los objetivos, las responsabilidades de la dirección, así como la gestión del control de documentos, datos, registros y recursos necesarios para la ejecución del proyecto.

- Seguimiento y control de Seguridad Industrial:Durante este período, la interventoría controló que el contratista cumpliera con la afiliación del personal al sistema de seguridad social. Asimismo, se verificó el cumplimiento del Decreto Único 1072 de 2015, que unificó las normas relacionadas, estableciendo la obligatoriedad de implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte de todas las empresas, sin importar su nivel de riesgo.

2.7. INVERSIÓN ANTICIPO

N/A

2.8. EXCEDENTES O RENDIMIENTOS FINANCIEROS

N/A

3.1. Accidentes laborales: Durante el periodo objeto del presente informe, no se presentaron accidentes de trabajo ni incidentes laborales asociados a las actividades ejecutadas en el marco del contrato.

De acuerdo con el seguimiento realizado a las actividades desarrolladas durante el periodo, correspondientes a demoliciones, retiro de aglomerado en madera del techo y desmontes de tubería eléctrica y bandeja portacable, no se reportaron eventos que hayan ocasionado lesiones al personal vinculado a la ejecución de la obra.

3.2. Número de reclamaciones laborales o pagos: Durante el periodo objeto del presente informe, no se han presentado reclamaciones laborales ni reclamaciones relacionadas con pagos al personal vinculado a la ejecución del contrato. A la fecha de corte, no se reportan situaciones pendientes relacionadas con salarios, prestaciones sociales, honorarios u otros

4. ACTIVIDADES DESARROLLADA EN EL PERIODO POR SEMANA

Durante el mes de julio, se realizó:

- Visitas a sedes de la Fiscalía
- Inicio de actividad de mediciones para la verificación de cantidades de obra y presupuesto.
- Elaboración del plan de trabajo, definiendo actividades, duraciones y secuencias constructivas.
- Gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- Elaboración del plan de trabajo en SST.
- Afiliación y verificación de seguridad social del personal operativo
- Definición de protocolos para trabajo seguro.
- Elaboración del Plan de Manejo Ambiental.
- Identificación de aspectos e impactos ambientales.
- Definición del manejo de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Gestión de permisos ambientales requeridos.

4.1 Semana del 03 al 09 de agosto del 2026.

- Demolición de enchape de pared, incluye retiro de escombros del proyecto nivel 5 y 8
- Demolición de mampostería nivel 5 y 8
- Trasiego de escombro a parqueadero

- Instalación de redes hidrosanitarias nivel 5 y 8
- Trasiego de escombro a parqueadero

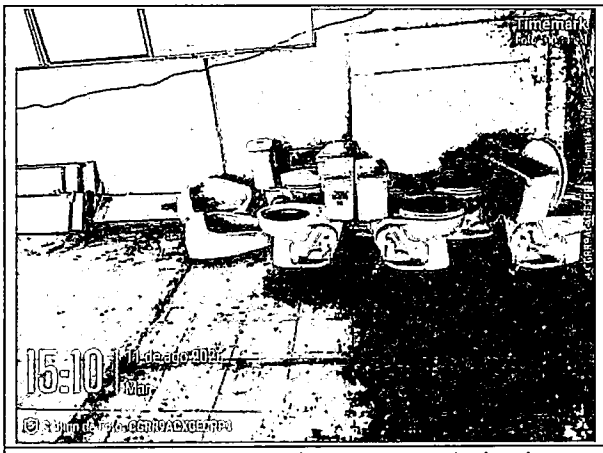
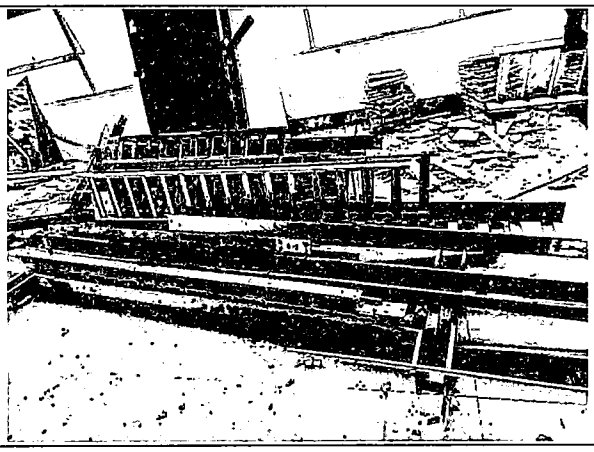
4.3Semana del 17 al 23 de agosto del 2026).

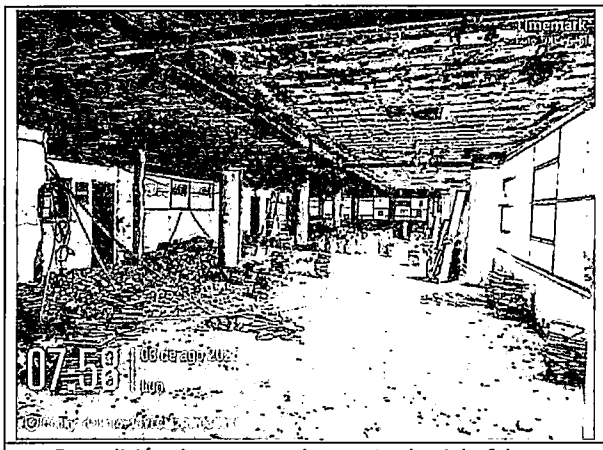
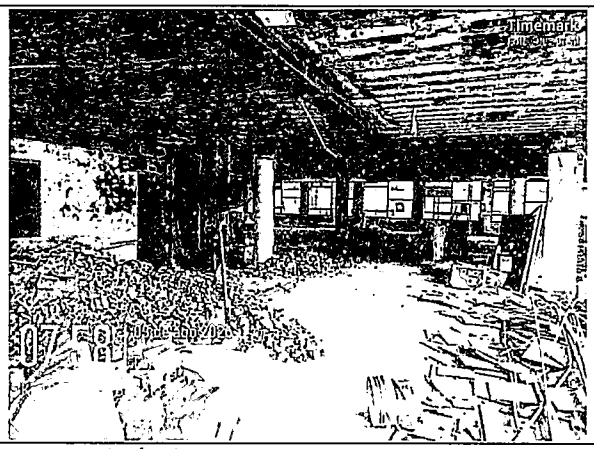
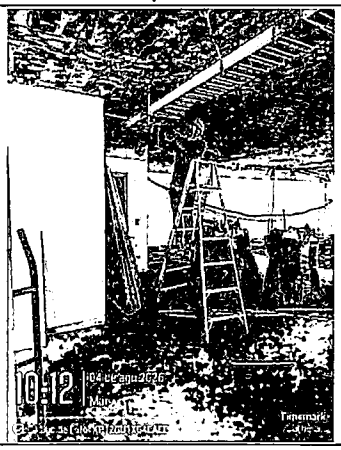
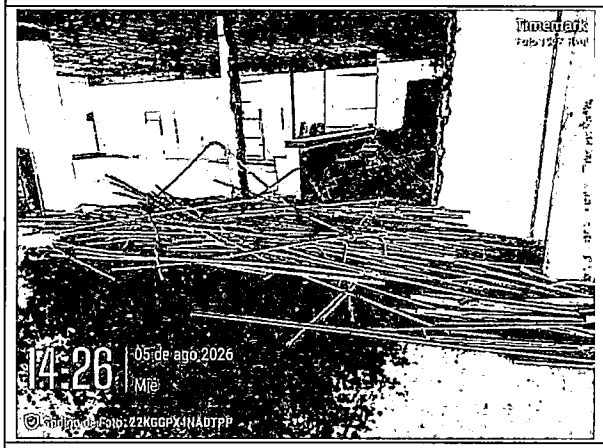
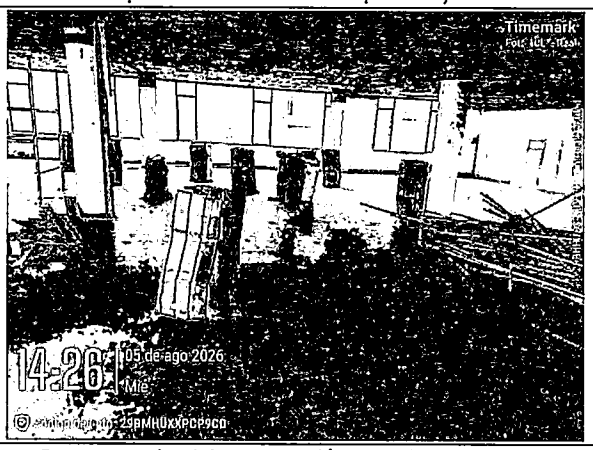
- Instalación de redes hidrosanitarias
- Trasiego de escombro a parqueadero

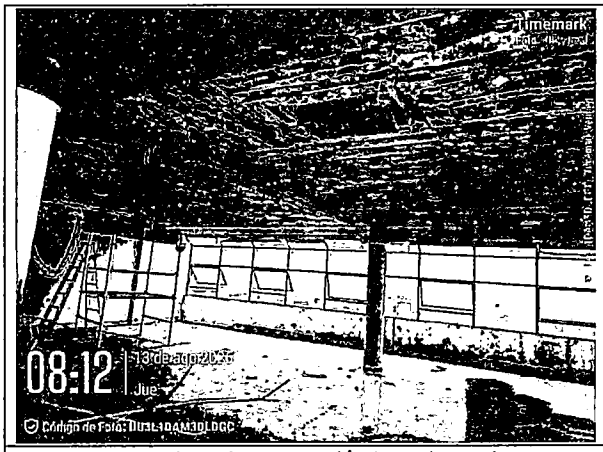
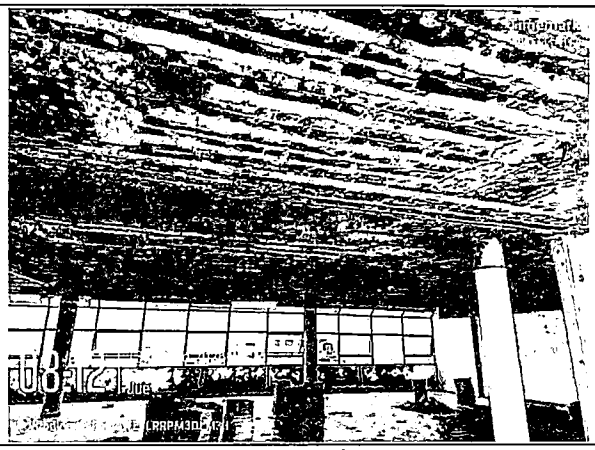
4.4Semana del 24 al 30 agosto del 2026).

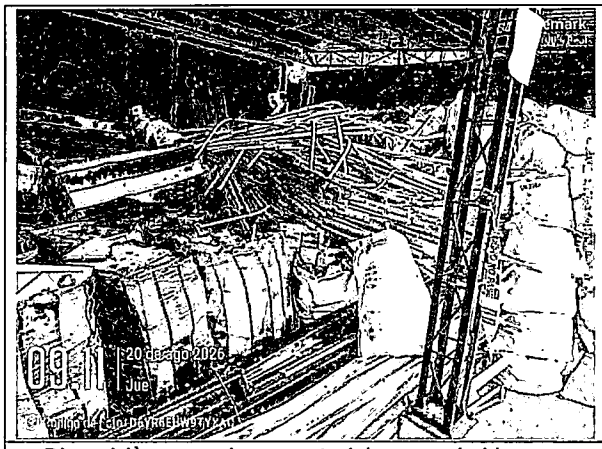
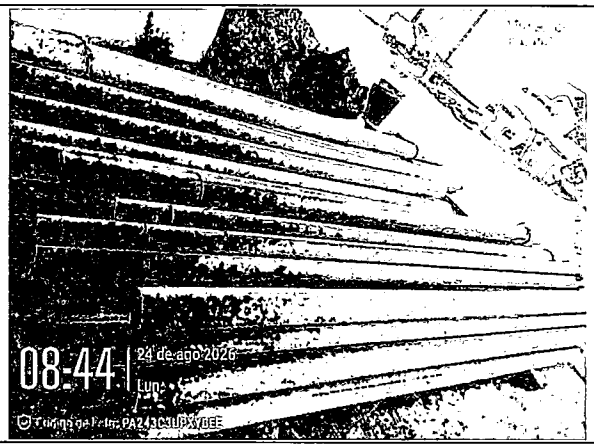
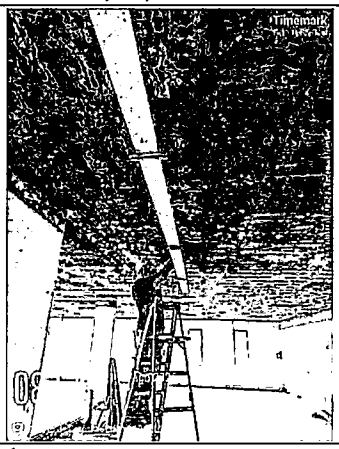
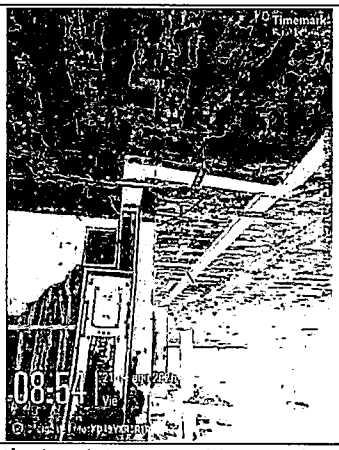
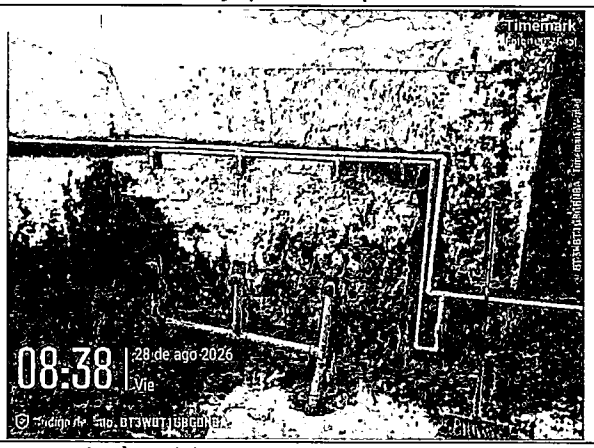
- Aprobación de diseño de iluminación nivel 5
- Instalación de tubería EMT para red de iluminación nivel 5

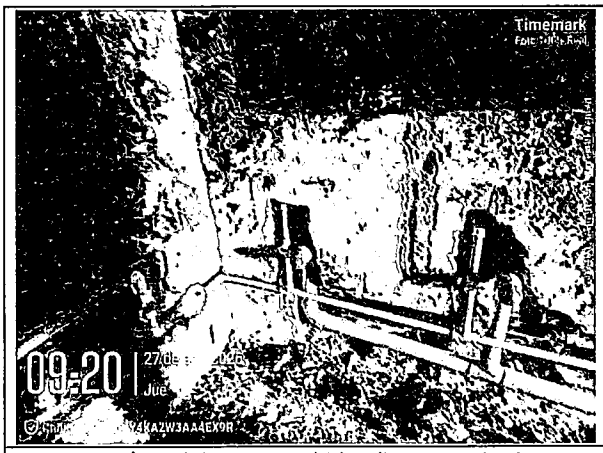
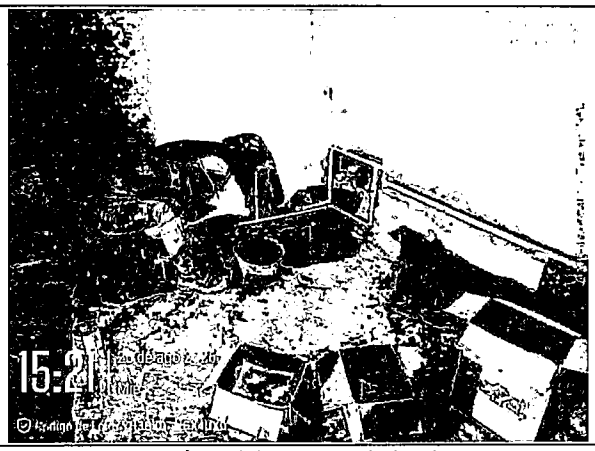
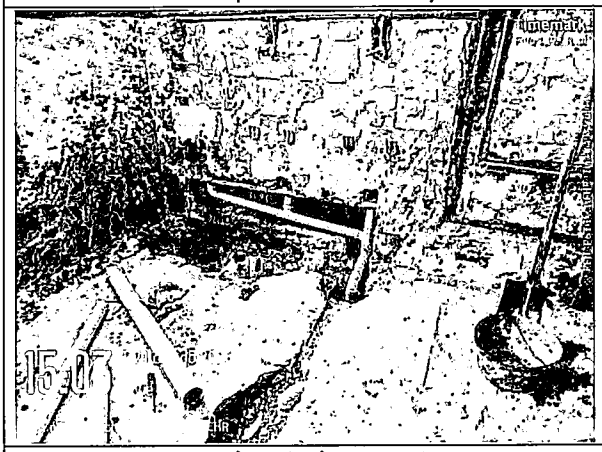
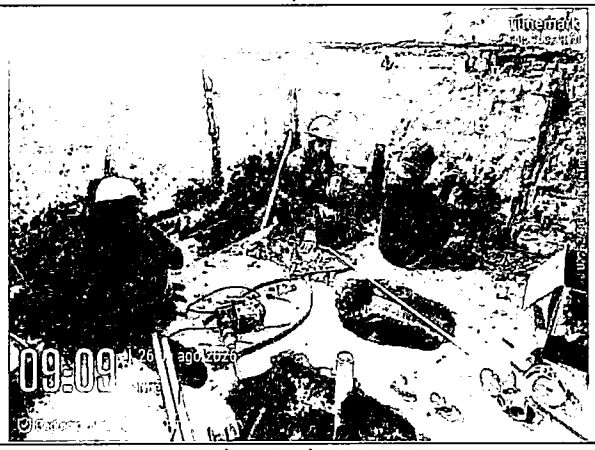
4.5 REGISTRO FOTOGRAFICO

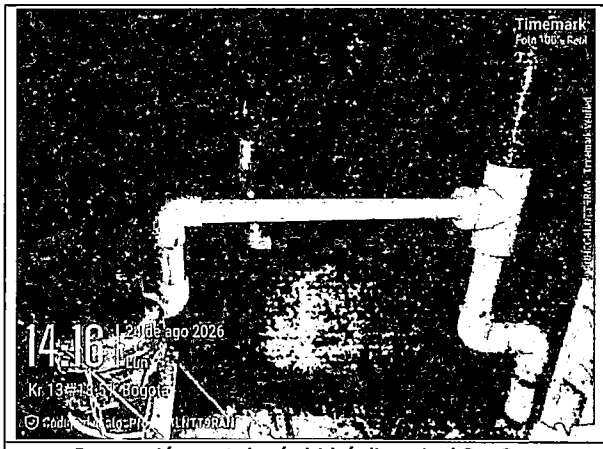
<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Desmonte de sanitarios, lavamanos y orinales de baños en pisos 5 y 8</td><td>Desmonte de bandeja portacable existente</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>

	
Demolición de muros y desmonte de cielo falso	Demolición de muros y desmonte de cielo falso
	
Desmonte de bandeja portacable existente	Desmonte de elementos de baterías de baños y disposición en corredores pisos 5 y 8
	
Desmonte de tubería conduit	Desmonte de cielo raso en láminas de madera y tubería conduit

	
Desmonte de cielo raso en láminas de madera	Desmonte de cielo raso en láminas de madera
	
Aseo zona de transito disposiciòn de escombro	Disposiciòn escombro y material aprovechable en corredores pisos 5 y 8
	
Disposiciòn escombro y material aprovechable en parqueadero	Disposiciòn escombro y material aprovechable en parqueadero

	
Disposiciòn escombro y material aprovechable en parqueadero	Ingreso tuberia sanitaria
	
Instalaciòn bandeja portacable para iluminaciòn	Instalaciòn bandeja portacable para iluminaciòn
	
Instalaciòn tuberia para iluminaciòn	Instalaciòn salidas puntos hidraulicos y sanitarios

	
Instalaciòn salidas puntos hidraulicos y sanitarios	Instalaciòn salidas puntos hidraulicos
	
Instalaciòn tuberìa sanitaria	Instalaciòn tuberìa hidraulica
	
Daño generado en tubería hidráulica nivel 2 y 3	Daño generado en tubería hidráulica nivel 2 y 3

	
Reparación en tubería hidráulica nivel 2 y 3	Reparación en tubería hidráulica nivel 2 y 3

5. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO Y EL PROYECTO

Se identifican como principales riesgos técnicos y presupuestales los siguientes:

- Presupuesto pendiente de definición, consolidación y/o ajuste
- Definición de la programación de obra
- Personal operativo entre 3 y 7 personas
- No acata las instrucciones de interventoría
- No ha sido posible evidenciar el cumplimiento oportuno y efectivo de compromisos por parte del contratista, mediante diferentes oficios y actas de reunión.

6. COMPONENTE AMBIENTAL Y SOCIAL

6.1. ACTIVIDADES DEL 8 AL 17 DE JULIO DE 2026

Durante el periodo objeto de evaluación, la interventoría realizó actividades de seguimiento, verificación y control al componente ambiental del proyecto, efectuando observaciones relacionadas con el manejo y disposición de los acopios de residuos, la señalización de las áreas, así como la adecuada separación en la fuente. Estas actividades tuvieron como finalidad verificar el cumplimiento de las medidas ambientales establecidas y promover la implementación de buenas prácticas para el manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución del
contrato.

De igual manera, la interventoría realizó la revisión del Plan de Manejo Ambiental (PMA), el cual se

(PGR), que también se encuentra en su segunda versión y frente al cual la interventoría formuló las respectivas observaciones y recomendaciones para su ajuste y complementación.

Adicionalmente, durante el periodo de seguimiento se llevaron a cabo reuniones y espacios de coordinación con el contratista para revisar los aspectos relacionados con el componente ambiental. En estos espacios, el contratista manifestó que, teniendo en cuenta la naturaleza y alcance del contrato, correspondiente a actividades de mantenimiento, y al no requerirse una licencia ambiental para su ejecución, considera que no es necesario realizar la apertura de un PIN ambiental.

En relación con lo anterior, el contratista presentó una comunicación mediante la cual expuso y sustentó su posición respecto a la no aplicabilidad de la apertura del PIN ambiental. Dicha comunicación fue trasladada por la interventoría a la entidad competente, con el propósito de que esta realice el análisis correspondiente y emita el pronunciamiento oficial frente a la procedencia o no de la apertura del PIN para las actividades contempladas en el contrato. La interventoría continuará realizando el seguimiento a esta situación y verificará el cumplimiento de las directrices que sean establecidas por la entidad

6.2. ACTIVIDADES DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026

6.2.1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría ambiental, durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026 se realizó el seguimiento técnico al componente ambiental del contrato cuyo objeto corresponde a REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES ADSCRITAS A ESTA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL, UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y MUNICIPIOS DE TUNJA, SOGAMOSO, DUITAMA (BOYACÁ), Y MUNICIPIOS DE GIRARDOT Y SOACHA (CUNDINAMARCA) CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS

El seguimiento tuvo como finalidad verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales asumidas por el contratista, evaluando la implementación de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), el Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (PGRCD), las obligaciones contractuales y la normativa ambiental vigente aplicable al proyecto.

Para el presente período se efectuó la revisión de los informes ambientales presentados por el contratista, los registros fotográficos, certificados de disposición final, soportes documentales, formatos de seguimiento y demás evidencias técnicas que permiten determinar el grado de

requerimientos correspondientes cuando se identificaron oportunidades de mejora o incumplimientos frente a los instrumentos de manejo ambiental aprobados

6.2.2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Durante el período objeto de evaluación se efectuó seguimiento a las siguientes fichas del Plan de Manejo Ambiental:

- Manejo de oficinas y centros de acopio.
- Manejo de materiales de construcción.
- Manejo integral de residuos sólidos y RCD.
- Control de emisiones atmosféricas.
- Manejo eficiente del recurso hídrico.
- Control de emisiones por maquinaria y equipos.
- Manejo silvicultural.
- Manejo de fauna.
- Programa de capacitaciones ambientales.
- Seguimiento al Plan de Gestión de RCD.
- Seguimiento a la actualización del Plan de Manejo Ambiental.

Cada una de estas actividades fue evaluada con base en la información suministrada por el contratista y la verificación realizada por esta interventoría.

6.2.3. Manejo de Oficinas y Centros de Acopio

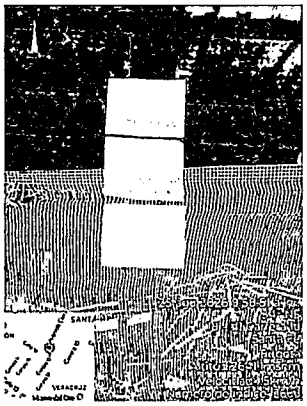
La ficha de Manejo de Oficinas y Centros de Acopio tiene como propósito establecer las medidas ambientales necesarias para garantizar que las áreas administrativas, de almacenamiento temporal y de acopio de materiales funcionen bajo condiciones adecuadas de orden, limpieza, seguridad y control ambiental, evitando la generación de impactos asociados al almacenamiento inadecuado de materiales, residuos y equipos.

El contratista informó que, en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, ejecutó las actividades correspondientes a la adecuación del área destinada para el acopio temporal de materiales.

De acuerdo con la información presentada, las actividades desarrolladas comprendieron:

- Adecuación del área de almacenamiento temporal.
- Instalación de cerramiento perimetral.

Como soporte fueron anexados registros fotográficos donde se evidencia el acondicionamiento del área.

	
Punto de Acopio de RCD	Punto de Acopio de RCD

Esta interventoría revisó la información documental presentada y verificó mediante el registro fotográfico que el contratista efectuó la adecuación del espacio destinado para el almacenamiento temporal de materiales.

No obstante, durante el seguimiento también se evidenciaron aspectos susceptibles de mejora relacionados con el manejo del centro de acopio, particularmente en la organización del mobiliario existente y la necesidad de fortalecer la identificación de las zonas destinadas para almacenamiento temporal de residuos y materiales.

Se verificó igualmente que el contratista mantiene un área destinada al almacenamiento de materiales de obra, lo cual contribuye a reducir la ocupación desordenada de espacios y facilita el control de inventarios.

La implementación del centro de acopio representa un avance favorable en la aplicación del PMA; sin embargo, esta interventoría considera necesario fortalecer las condiciones de organización del área, garantizando la correcta segregación de materiales, la protección de los elementos almacenados y el mantenimiento permanente del orden y aseo.

6.2.4. Manejo de Materiales de Construcción

La presente ficha tiene como finalidad establecer controles ambientales para el almacenamiento,

Durante el período evaluado el contratista reportó la utilización de materiales pétreos correspondientes a arena de pozo y material mixto.

PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDAD 2026				
		Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
Agregados Nacionales S.A,S	Mixto	0				
	Arena depozo	0				

Como soporte documental anexó:

- Certificados de origen del material.
- Registro Único Nacional para Importación y Comercialización de Minerales (RUMICO).

La documentación presentada permite identificar el origen legal de los materiales utilizados durante la ejecución de las actividades constructivas.

Provedor	Tipo de material Autorizado	Resolución Aprobada	Fecha de Radicado
Agregados Nacionales S.A,S	Gravas y Arenas	RUCOM-2025051630874	25-06-2026

Esta interventoría verificó que los soportes allegados corresponden a los materiales reportados dentro del período evaluado y evidencian la trazabilidad de los insumos empleados durante la ejecución del contrato.

Se constató que la información suministrada contiene los certificados requeridos para acreditar la procedencia del material pétreo, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones ambientales relacionadas con el uso de materiales provenientes de fuentes autorizadas.

No obstante, se recomienda mantener actualizados estos registros durante toda la ejecución contractual, garantizando la correspondencia entre las cantidades adquiridas, utilizadas y almacenadas, de manera que exista plena trazabilidad frente a los consumos reportados en los informes mensuales.

Con base en la documentación revisada, esta interventoría considera que el contratista presenta

propósito de garantizar el cumplimiento permanente de las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental

6.2.5. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)

La presente ficha tiene como finalidad establecer las medidas para la adecuada separación, almacenamiento temporal, aprovechamiento, transporte y disposición final de los residuos generados durante la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, la prevención de impactos ambientales y la trazabilidad de los residuos desde su generación hasta su disposición final.

Sitio de disposición	Tipo de material autorizado para disponer en el sitio	Resolución Aprobada	Fecha de Radicado
Soluciones Ambientales Remet	Tipo de residuos autorizados a recepcionar: Papel, Cartón, Plástico, PVC, Drywall, icopor, Madera y Metales (acero, hierro, cobre, aluminio, zinc, estaño)	SDA Informe técnico No.04593 Radicado SDA 2024IE135851	17-06-2021

Así mismo, busca promover el aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), la adecuada segregación en la fuente y el cumplimiento de las obligaciones establecidas para los generadores de RCD conforme a la reglamentación distrital vigente. (Secretaría Distrital de Ambiente)

Para el período correspondiente al mes de agosto de 2026, el contratista informó que el día 29 de agosto de 2026 se efectuó el retiro de aproximadamente 12 m³ de residuos de construcción y demolición, mediante vehículo tipo volqueta de placas TZQ-677, realizando su transporte hacia un gestor autorizado para la disposición final Granulados de Colombia (Greco) y 4240 KG de aglomerado con la empresa Remet .

Tipo de material	Ton	Gestor	Fechas
Aglomerado	4240 kg	Remet	29-08-2026



Punto de Acopio de RCD

Igualmente reportó la instalación de puntos ecológicos para la separación en la fuente de los residuos generados durante la ejecución de la obra, indicando que dichos elementos permiten la clasificación de residuos aprovechables y no aprovechables y facilitan la posterior entrega a los gestores autorizados.



Punto de Acopio de RCD

Como soporte documental fueron anexados:

- Registros fotográficos

Esta interventoría efectuó la revisión de la documentación aportada y verificó la existencia de soportes que evidencian el retiro de material producto de las actividades constructivas desarrolladas durante el período evaluado.

De igual forma, se constató la existencia de un punto destinado para la separación de residuos, permitiendo la clasificación de los residuos ordinarios generados por el personal de obra.

No obstante, durante el análisis documental se identificaron aspectos que requieren ajuste para garantizar la trazabilidad integral de la gestión de los RCD.

Se evidenció que la documentación relacionada con la gestión de residuos aún presenta inconsistencias y soportes pendientes, situación que limita la verificación completa del cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas para el proyecto.

La adecuada gestión de los RCD constituye uno de los aspectos ambientales de mayor importancia durante la ejecución de actividades de adecuación, mantenimiento y recuperación de infraestructura.

Si bien el contratista demuestra la realización del retiro de material mediante gestor autorizado, la interventoría considera indispensable que toda la gestión quede plenamente soportada mediante los documentos exigidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, garantizando la trazabilidad desde la generación del residuo hasta su disposición final o aprovechamiento.

Durante la revisión también se verificó que el contratista continúa adelantando el ajuste del Programa de Gestión de RCD; sin embargo, al cierre del presente período aún se encuentran pendientes las correcciones solicitadas por esta interventoría mediante oficio FGN-RCE-018 de 2026, razón por la cual el documento continúa en proceso de actualización.

En consecuencia, aunque se evidencian avances en la implementación del programa, el mismo aún no puede considerarse completamente ajustado frente a las observaciones emitidas por la interventoría.

Como resultado del seguimiento efectuado durante el período evaluado se dejan las siguientes observaciones:

- El proyecto no contara con un PIN ambiental abierto, la interventoría considera necesario que el contratista continúe diligenciando los anexos y formatos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, con el propósito de conservar la trazabilidad documental de la gestión de los residuos y de las actividades de reutilización o no reutilización in situ, de conformidad

- Igualmente se observó la existencia de pequeños acopios distribuidos en diferentes sectores del frente de trabajo, por lo cual se solicita consolidar un único punto de acopio temporal debidamente delimitado y señalizado.

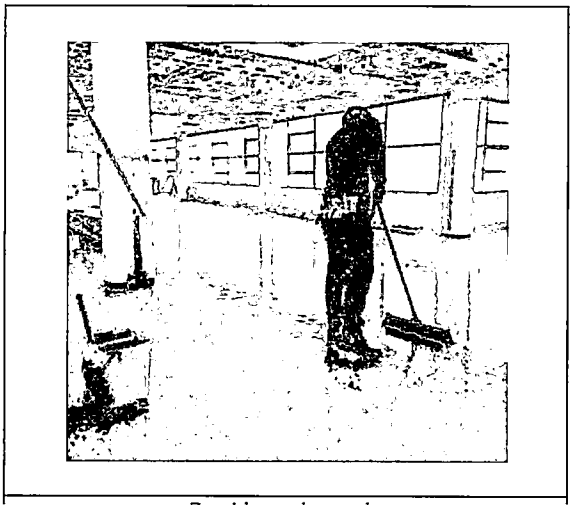
El contratista presenta avances en la implementación de las medidas contempladas en la Ficha No. 3 del PMA; sin embargo, persisten oportunidades de mejora relacionadas con la trazabilidad documental de los residuos, la organización del punto de acopio, el cumplimiento de los anexos exigidos por la Secretaría Distrital de Ambiente y la actualización del Programa de Gestión de RCD

6.2.6. CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y MATERIAL PARTICULADO

La presente ficha tiene como finalidad prevenir, controlar y minimizar la generación de emisiones atmosféricas y material particulado derivadas de las actividades constructivas, mediante la implementación de medidas preventivas que reduzcan la afectación a los trabajadores, usuarios de las instalaciones y comunidad circundante.

El contratista informó la implementación de las siguientes medidas:

- Cubrimiento temporal de los acopios de escombros mediante lonas.
- Barrido permanente de los frentes de obra.
- Limpieza de las áreas intervenidas.
- Organización permanente del sitio de trabajo.



La interventoría verificó mediante registros fotográficos que durante el período evaluado fueron implementadas medidas encaminadas al control del material particulado, especialmente mediante el cubrimiento temporal de residuos y el mantenimiento del orden y aseo.

Estas actividades contribuyen a disminuir la dispersión de partículas hacia las áreas adyacentes y reducen el riesgo de afectación a los ocupantes de las sedes intervenidas.

No obstante, se recomienda mantener dichas actividades de manera permanente durante todas las etapas constructivas y reforzarlas cuando se desarrollen actividades de demolición o corte de materiales.

Las medidas implementadas resultan acordes con los objetivos de la ficha ambiental; sin embargo, su eficacia dependerá del mantenimiento continuo de las condiciones de limpieza, almacenamiento temporal y retiro oportuno de los residuos generados.

6.2.7. MANEJO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO

Establecer medidas orientadas al uso eficiente del recurso hídrico y prevenir la contaminación de las redes de alcantarillado mediante el manejo adecuado de aguas residuales, mezclas, pinturas, solventes y demás sustancias potencialmente contaminantes.

El contratista informó que durante el período objeto del presente informe no se ejecutaron actividades específicas relacionadas con consumo extraordinario de agua ni se desarrollaron labores que implicaran vertimientos asociados a mezclas o lavado de herramientas.

Igualmente manifestó que el personal hizo uso de los servicios sanitarios existentes en la sede y que no se presentaron intervención sobre la red hidrosanitaria.

La interventoría verificó que las actividades ejecutadas durante el período correspondieron principalmente a adecuaciones locativas en espacios interiores, razón por la cual no se evidenciaron procesos constructivos que demandaran un consumo significativo del recurso hídrico.

De igual manera, no se identificaron evidencias de vertimientos inadecuados de residuos líquidos hacia la red de alcantarillado.

Sin perjuicio de lo anterior, se recuerda al contratista que deberá mantener la prohibición de realizar vertimientos de pinturas, morteros, solventes, residuos de lavado de herramientas o cualquier otra

Para el período evaluado se considera que el cumplimiento de esta ficha es satisfactorio, toda vez que las actividades desarrolladas no generaron impactos sobre el recurso hídrico ni se evidenciaron incumplimientos asociados al manejo de aguas o vertimientos.

6.2.8. CONTROL DE EMISIONES GENERADAS POR EQUIPOS, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

Control de Emisiones tiene como finalidad prevenir y minimizar los impactos ambientales asociados a las emisiones atmosféricas y sonoras generadas por la operación de vehículos, equipos y maquinaria empleados durante la ejecución del contrato. Para ello, se establecen medidas orientadas a garantizar que todos los equipos utilizados cuenten con la documentación técnico-mecánica vigente, así como las condiciones operativas necesarias para reducir la emisión de gases contaminantes, ruido y material particulado.

La correcta implementación de esta ficha contribuye al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y a la protección de la salud de los trabajadores, usuarios de las sedes intervenidas y comunidad aledaña.

Durante el período correspondiente al mes de agosto de 2026, el contratista informó que la verificación ambiental de esta ficha se desarrolló mediante la revisión documental de los vehículos vinculados al proyecto.

Como parte de las actividades ejecutadas, reportó la verificación de:

- Certificado de revisión técnico-mecánica vigente.
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).
- Certificados de emisiones contaminantes, cuando aplican.
- Documentación legal de los vehículos utilizados para el transporte de materiales y residuos.

VOLQUETA	SOAT	TECNOMECANICA	PIN
TZQ-677			28650

Adicionalmente, el contratista manifestó que durante el período evaluado no fue necesaria la utilización de maquinaria pesada ni de equipos de combustión permanentes, toda vez que las

La interventoría efectuó la revisión de la información documental allegada por el contratista, verificando que los vehículos utilizados para el transporte de materiales y para el retiro de residuos cuentan con la documentación exigida para su circulación.

Igualmente, se constató que durante el período evaluado no se desarrollaron actividades que implicaran el uso continuo de maquinaria pesada generadora de emisiones atmosféricas o altos niveles de ruido.

Las actividades ejecutadas estuvieron asociadas principalmente a labores de adecuación interior, situación que reduce significativamente la generación de emisiones atmosféricas derivadas de procesos constructivos de gran magnitud.
No obstante, esta interventoría recuerda que la obligación de verificar la vigencia de la documentación de los vehículos deberá mantenerse durante toda la ejecución contractual, especialmente para aquellos destinados al transporte de RCD y materiales pétreos.

Considerando el tipo de actividades desarrolladas durante el período evaluado, se evidencia que la utilización de maquinaria fue limitada, razón por la cual el impacto asociado a emisiones atmosféricas fue bajo.

Sin embargo, la adecuada gestión documental continúa siendo un requisito indispensable para demostrar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y contractuales.
Se considera pertinente que el contratista mantenga un registro actualizado de todos los vehículos vinculados al contrato, incluyendo:

- Placa.
- Tipo de vehículo.
- Vigencia del SOAT.
- Vigencia de la revisión técnico-mecánica.
- Certificados ambientales cuando correspondan

Lo anterior facilitará la trazabilidad documental durante las auditorías ambientales y permitirá evidenciar el cumplimiento permanente del Plan de Manejo Ambiental.

De acuerdo con la información revisada y la evidencia documental aportada, esta interventoría considera que las medidas implementadas por el contratista son acordes con los lineamientos establecidos en la Ficha No. 6 del Plan de Manejo Ambiental.

No obstante, el cumplimiento de esta ficha deberá mantenerse durante toda la ejecución del

Como resultado del seguimiento efectuado, esta interventoría determina que durante el período evaluado el contratista dio cumplimiento a las obligaciones ambientales relacionadas con el control documental de los vehículos vinculados al proyecto.
Las actividades desarrolladas no generaron impactos ambientales significativos asociados a emisiones atmosféricas provenientes de maquinaria pesada.
En consecuencia, el estado de cumplimiento de la presente ficha se considera **SATISFACTORIO**.

6.2.9. MANEJO SILVICULTURAL Y PROTECCIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL

La Ficha de Manejo Silvicultural y Protección de la Cobertura Vegetal tiene como objetivo prevenir, controlar y mitigar los posibles impactos que puedan generarse sobre los individuos arbóreos, zonas verdes y demás elementos de la estructura ecológica presentes dentro o en el área de influencia del proyecto, garantizando que las actividades constructivas se desarrollen sin ocasionar afectaciones a la cobertura vegetal existente.

Así mismo, esta ficha establece las medidas preventivas para proteger los árboles cercanos a las áreas de intervención, evitar daños por almacenamiento de materiales, tránsito de personal o maquinaria y asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental.

Para el período correspondiente al mes de agosto de 2026, el contratista informó que no se ejecutaron actividades relacionadas con aprovechamiento forestal, poda, tala, traslado o tratamiento silvicultural de individuos arbóreos.

Manifestó igualmente que las actividades desarrolladas durante el período estuvieron concentradas en adecuaciones locativas al interior de la edificación, razón por la cual no se requirió implementar medidas especiales de manejo silvicultural ni se presentaron intervenciones sobre zonas verdes o cobertura vegetal.

De acuerdo con lo reportado, las actividades ejecutadas no generaron interacción directa con individuos arbóreos existentes dentro del área de influencia del proyecto.

Como parte de las actividades de seguimiento ambiental, esta interventoría verificó las condiciones del área intervenida y revisó la información documental suministrada por el contratista.
Producto de dicha revisión se evidenció que, efectivamente, durante el período evaluado no se realizaron actividades que implicaran tala, poda, traslado o intervención directa sobre individuos arbóreos.

Durante el recorrido de seguimiento esta interventoría verificó el estado fitosanitario del individuo arbóreo localizado en el área de influencia del proyecto, constatando que no presentaba afectaciones visibles derivadas de la ejecución de las actividades constructivas.
Así mismo, se verificó que no existían acopios de materiales, residuos o elementos constructivos apoyados sobre el árbol ni sobre su zona de protección.

Aunque las actividades ejecutadas durante el período no generaron impactos directos sobre la cobertura vegetal, el seguimiento ambiental debe mantenerse durante toda la ejecución contractual, considerando que las actividades constructivas pueden modificar las condiciones del entorno en cualquier etapa del proyecto.

La interventoría considera que el componente silvicultural no debe limitarse únicamente cuando existan podas o talas autorizadas, sino que debe contemplar la inspección periódica de los individuos arbóreos presentes en el área de influencia, verificando aspectos tales como:

- Presencia de materiales o residuos alrededor del individuo.
- Posibles afectaciones ocasionadas por las actividades de obra.
-

Estas verificaciones permiten identificar oportunamente cualquier afectación derivada de la ejecución del contrato y establecer medidas preventivas antes de que se generen impactos ambientales.

Verificación del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental

Durante la revisión documental realizada por esta interventoría se evidenció que el Plan de Manejo Ambiental aprobado para el proyecto establece la obligación de efectuar seguimiento a los elementos ambientales existentes dentro del área de influencia.

Sin embargo, se identificó que la información presentada por el contratista no incorpora el registro correspondiente al seguimiento del individuo arbóreo contemplado dentro del PMA, limitándose únicamente a indicar que no existieron actividades silviculturales.

Esta situación constituye una oportunidad de mejora en la aplicación del instrumento ambiental aprobado.

6.2.10. PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

El programa de educación, capacitación y sensibilización ambiental tiene como propósito fortalecer el conocimiento y la participación del personal vinculado a la ejecución del contrato frente a las

Las actividades de capacitación constituyen una herramienta preventiva para garantizar que los trabajadores conozcan las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), así como sus responsabilidades individuales frente al manejo de residuos, uso eficiente de los recursos naturales, prevención de la contaminación y mantenimiento de condiciones adecuadas de orden y aseo en los frentes de trabajo.

Por lo anterior, la interventoría considera que las capacitaciones deben estar directamente relacionadas con las actividades ejecutadas durante el período y con los aspectos ambientales identificados en las diferentes fichas del PMA.

Durante el período correspondiente al mes de agosto de 2026, el contratista reportó la realización de actividades de capacitación y sensibilización dirigidas al personal vinculado al proyecto.
Dentro de los temas reportados se encuentran:

- **Socialización del Plan de Manejo Ambiental del proyecto y compromisos ambientales del equipo de trabajo.**
- **Uso y ahorro eficiente del recurso hídrico**, haciendo énfasis en el consumo responsable del agua durante las actividades de adecuación y mantenimiento.
- **Clasificación y separación en la fuente de residuos**, incluyendo las disposiciones relacionadas con los Residuos de Construcción y Demolición (RCD).
- **Orden, aseo y limpieza en los frentes de obra**, orientado a mantener condiciones adecuadas de organización y prevenir la disposición inadecuada de materiales y residuos.
- **Gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición**, incluyendo aspectos relacionados con su separación, almacenamiento temporal, transporte, aprovechamiento y disposición.
-

Las actividades reportadas se encuentran relacionadas con las principales obligaciones ambientales aplicables al desarrollo de las actividades contractuales.

Esta interventoría realizó la revisión de la información presentada por el contratista respecto de las actividades de capacitación ambiental desarrolladas durante el período.

A partir de la documentación revisada se verificó que los temas abordados guardan relación con las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental y con los aspectos ambientales asociados a las actividades de adecuación, recuperación y mantenimiento de las sedes.

Se considera pertinente la inclusión de temas relacionados con el manejo de RCD, teniendo en cuenta que durante el período se reportó generación, almacenamiento temporal y retiro de residuos

De igual manera, resulta pertinente la capacitación relacionada con el uso eficiente del agua, dado que el PMA establece medidas preventivas orientadas al consumo responsable del recurso y a evitar prácticas que puedan generar contaminación de las redes hidrosanitarias.

La capacitación sobre orden y aseo también resulta directamente relacionada con las condiciones verificadas durante las visitas de interventoría, particularmente frente a la necesidad de mantener los materiales y residuos correctamente organizados y evitar la generación de pequeños acopios dispersos dentro de los frentes de obra.

Desde el punto de vista ambiental, las actividades de capacitación representan una medida preventiva fundamental para el cumplimiento del PMA, debido a que permiten que las obligaciones establecidas en el documento sean conocidas y aplicadas directamente por el personal que participa en las actividades constructivas.

La interventoría considera que existe una relación directa entre los temas de capacitación reportados y los principales aspectos ambientales identificados durante el período.

Socialización del PMA

La socialización del PMA permite que el personal conozca las medidas ambientales que deben implementarse durante el desarrollo de sus actividades.
Esta actividad debe incluir, como mínimo, las obligaciones relacionadas con el manejo de residuos, almacenamiento de materiales, protección de recursos naturales, control de emisiones, prevención de vertimientos y mantenimiento del orden y aseo.

Se recomienda que el contratista mantenga evidencia de la asistencia del personal y de los temas desarrollados, permitiendo establecer la cobertura real de las capacitaciones.

Uso eficiente y ahorro del agua

El uso eficiente del recurso hídrico constituye una medida preventiva frente al consumo innecesario del agua.

El personal debe conocer prácticas básicas como evitar dejar llaves abiertas, reportar fugas y utilizar únicamente el agua requerida para las actividades autorizadas.
Igualmente, debe mantenerse la prohibición de utilizar las redes hidrosanitarias para la disposición de pinturas, solventes, mezclas, cemento u otras sustancias derivadas de las actividades constructivas.

Clasificación y separación en la fuente

En el caso de los RCD, esta medida adquiere especial importancia debido a la necesidad de garantizar su trazabilidad y diferenciar aquellos materiales susceptibles de aprovechamiento de aquellos que requieren disposición final.

Orden, aseo y limpieza

La capacitación en orden y aseo debe complementarse con la implementación efectiva de las medidas en campo.

Durante los recorridos de seguimiento, esta interventoría ha identificado la necesidad de fortalecer la organización de los residuos y consolidar un único punto de acopio de RCD debidamente delimitado y señalizado.

Por lo anterior, se considera que este tema debe mantenerse dentro del programa de capacitación durante los siguientes períodos.

La interventoría realizó un análisis de correspondencia entre los temas reportados y las fichas ambientales implementadas durante el período De acuerdo con este análisis, los temas desarrollados presentan correspondencia con las obligaciones ambientales contempladas en el PMA.

Como resultado de la revisión efectuada, esta interventoría considera que las actividades de capacitación ambiental reportadas durante agosto de 2026 fueron **pertinentes y acordes con las necesidades ambientales del proyecto**.

Los temas abordados guardan relación con las principales fichas del PMA y con las actividades desarrolladas durante el período, especialmente en materia de manejo de RCD, uso eficiente del agua, orden y aseo y socialización de las obligaciones ambientales.
No obstante, se considera necesario mantener un programa de capacitación continuo y no limitar las actividades de sensibilización a una única jornada, especialmente mientras continúen las actividades constructivas y se generen RCD.

6.2.11. SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (PGRCD)

En cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas para la ejecución del contrato, esta interventoría realizó el seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (PGRCD), verificando que dicho instrumento se mantenga actualizado y acorde con las actividades constructivas ejecutadas durante el período evaluado.

y disposición final, en concordancia con la normatividad ambiental vigente y los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Para el período correspondiente al mes de agosto de 2026, el contratista informó que el Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición se encontraba en proceso de ajuste y actualización.

Indicó que dichos ajustes fueron realizados con el propósito de incorporar las observaciones técnicas formuladas por la interventoría, buscando fortalecer el contenido técnico del documento y garantizar el cumplimiento de los requerimientos ambientales aplicables al proyecto.

Así mismo, señaló que el documento se encuentra en proceso de revisión para su posterior aprobación.

Esta interventoría verificó el estado del documento y revisó el historial de observaciones emitidas durante el proceso de evaluación técnica.

Como resultado de dicha revisión se constató que mediante el **Oficio FGN-RCE-018 de 2026-008**, de fecha **19 de agosto de 2026**, esta interventoría emitió respuesta técnica al documento presentado por el contratista, formulando observaciones sobre la **Versión 3 del Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición**, las cuales debían ser incorporadas para continuar con el proceso de aprobación.

Durante el presente período de seguimiento se verificó que, a la fecha de elaboración del presente informe, el contratista aún no había remitido la totalidad de las correcciones solicitadas, razón por la cual el documento continúa pendiente de aprobación definitiva.

En consecuencia, el estado del PGRCD corresponde a un documento en proceso de ajuste, sujeto al cumplimiento de las observaciones emitidas por la interventoría.

La interventoría considera que el PGRCD debe constituirse en un documento dinámico que refleje las condiciones reales de la obra y la gestión de los residuos generados durante cada período de ejecución.

Durante el análisis efectuado se identificó la necesidad de fortalecer aspectos relacionados con:

- La trazabilidad de los residuos desde su generación hasta la disposición final

Adicionalmente, esta interventoría reitera que, aunque actualmente el proyecto no cuente con un PIN ambiental activo, el contratista debe continuar diligenciando los formatos y anexos exigidos por la autoridad ambiental, permitiendo conservar la trazabilidad documental y facilitar la verificación del cumplimiento ambiental durante toda la ejecución del contrato.

Así mismo, se recuerda que la información reportada en los informes mensuales debe guardar plena consistencia con los soportes documentales anexos, evitando diferencias entre las cantidades reportadas, los certificados de disposición y los registros de transporte.

Con fundamento en la revisión documental y en las verificaciones efectuadas durante el período, esta interventoría concluye que el Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición presenta avances en su proceso de actualización; sin embargo, **a la fecha del presente informe no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos para su aprobación**, debido a que permanecen pendientes de atención las observaciones emitidas mediante el Oficio FGN-RCE-018 de 2026.

En consecuencia, el estado del documento se califica como **EN PROCESO DE AJUSTE**, permaneciendo sujeto a la presentación de la versión corregida y a la correspondiente revisión por parte de la interventoría.

6.2.12. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

Durante el período correspondiente al mes de agosto de 2026, el contratista informó que adelantó la revisión, actualización y ajuste del **Plan de Manejo Ambiental – Versión 3**, con el propósito de incorporar las observaciones formuladas por la interventoría y ajustar el documento a las condiciones actuales de ejecución del contrato.

Esta actualización busca fortalecer el instrumento de gestión ambiental y asegurar que las medidas de prevención, mitigación, control y seguimiento respondan a las actividades efectivamente desarrolladas en las sedes objeto de intervención.

6.2.13. Verificación de la interventoría

Esta interventoría verificó la documentación presentada y constató que la actualización del PMA corresponde a la atención de las observaciones técnicas previamente formuladas.
Como resultado del proceso de revisión, mediante el **Oficio INTERFGN-RCE-018-2026-AMB-07**, de fecha **19 de agosto de 2026**, esta interventoría emitió concepto técnico de **aprobación**

No obstante, se precisa que la aprobación del documento no exime al contratista de la obligación de implementar de manera efectiva todas las medidas establecidas en el PMA y de mantener actualizados los registros que evidencien su aplicación durante el desarrollo de la obra.

La aprobación del PMA constituye un avance significativo para el desarrollo del contrato; sin embargo, la eficacia del instrumento depende de su correcta implementación en campo y del seguimiento permanente a cada una de las fichas ambientales.

Durante el período evaluado, esta interventoría evidenció que las actividades desarrolladas guardan correspondencia con las medidas contempladas en el PMA; no obstante, persisten oportunidades de mejora relacionadas con la organización del punto de acopio de RCD, la trazabilidad documental de los residuos, el seguimiento al inventario de sumideros y la consolidación de los registros ambientales.

En consecuencia, la interventoría continuará verificando mensualmente la implementación efectiva de las medidas establecidas en el PMA, así como el cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas del contrato y de la normativa vigente.

Con fundamento en la revisión realizada, esta interventoría concluye que el **Plan de Manejo Ambiental – Versión 3** se encuentra **APROBADO**; sin embargo, su cumplimiento deberá demostrarse mediante la implementación efectiva de las medidas establecidas y la presentación de los soportes documentales correspondientes durante cada período de seguimiento.

6.2.14. CONCLUSIONES DEL COMPONENTE AMBIENTAL

Como resultado del seguimiento ambiental realizado durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, esta interventoría presenta las siguientes conclusiones:

- Se verificó que el contratista implementó las principales medidas de manejo ambiental establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), relacionadas con la organización del área de trabajo, el manejo de materiales de construcción, la gestión de residuos, el control de emisiones atmosféricas, el uso racional del recurso hídrico y el desarrollo de actividades de capacitación ambiental, evidenciándose avances en el cumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato.
- Se constató que el contratista realizó el retiro de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) mediante un gestor autorizado, aportando soportes de transporte y disposición. Sin embargo, la interventoría identificó inconsistencias en algunos documentos presentados, particularmente en la carta de disposición del residuo R6, por lo que se requiere su corrección

mediante el oficio FGN-RCE-018-008 de 2026. En consecuencia, el documento permanece pendiente de aprobación definitiva por parte de la interventoría.

- Se verificó que el Plan de Manejo Ambiental – Versión 3 fue actualizado por el contratista atendiendo las observaciones formuladas por la interventoría y obtuvo concepto de aprobación mediante el oficio INTERFGN-RCE-018-2026-AMB-07. No obstante, la aprobación del documento implica la obligación de implementar de manera permanente las medidas allí establecidas y mantener los registros que evidencien su cumplimiento.
- Se evidenciaron oportunidades de mejora en la gestión documental del componente ambiental, particularmente en la presentación de los formatos y anexos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, incluyendo los relacionados con la reutilización o no reutilización *in situ* de los RCD, así como en la consistencia entre la información reportada y los soportes anexos.
- Durante las visitas de seguimiento se verificó que las actividades constructivas desarrolladas durante el período no generaron afectaciones sobre la cobertura vegetal ni sobre el individuo arbóreo ubicado en el área de influencia del proyecto. Sin embargo, se considera necesario fortalecer el seguimiento documental mediante la incorporación de registros periódicos sobre su estado y el inventario de sumideros, conforme a lo establecido en el PMA.
- La interventoría evidenció la necesidad de mejorar las condiciones de organización del frente de obra, especialmente en lo relacionado con la consolidación de un único punto de acopio temporal de RCD, la implementación de la señalización y demarcación correspondiente y la adecuada protección del mobiliario y demás elementos almacenados en las áreas intervenidas.
- Las actividades de capacitación ambiental desarrolladas durante el período fueron pertinentes y acordes con las actividades ejecutadas en obra, abordando temas relacionados con la socialización del PMA, la gestión integral de RCD, el uso eficiente del agua, la clasificación de residuos y el mantenimiento del orden y aseo. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de la cultura ambiental del personal vinculado al proyecto.
- En términos generales, esta interventoría concluye que el desempeño ambiental del contrato durante el período evaluado es aceptable, evidenciándose la implementación de las medidas ambientales previstas para la ejecución de las actividades. No obstante, es indispensable que el contratista atienda oportunamente las observaciones formuladas en el presente informe, fortalezca la gestión documental y continúe implementando las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento integral del Plan de Manejo Ambiental, del Plan de Gestión Integral de RCD y de la normatividad ambiental vigente.
- Finalmente, la interventoría continuará realizando el seguimiento técnico y documental a la implementación de las medidas ambientales del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista y promoviendo la mejora continua del desempeño ambiental durante las siguientes etapas de ejecución del proyecto.

7.1. Introducción

En aras de dar cumplimiento legal de los requisitos asociados a la gestión de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución con objeto contractual realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre las obras de adecuación, reparación y mantenimiento de las sedes adscritas a esta subdirección regional de apoyo central, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de Tunja, Sogamoso, Duitama (Boyacá), y municipios de Girardot y Soacha (Cundinamarca) con precios unitarios fijos.

Cuenta con la planificación del SG-SST del proyecto, basado en la evaluación inicial, y teniendo en cuenta el cumplimiento de normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para empleadores, que se reglamenten y le sean aplicables, en aras de fortalecer y realizar una descripción de cómo se implementa cada uno de los componentes del SG-SST (Políticas, objetivos, Planificación, Aplicación, Evaluación inicial, Auditoría y Mejora) durante la ejecución del proyecto.

El presente informe tiene como objetivo es la descripción de las actividades que se desarrollaron durante el periodo evaluado las cuales se encuentran divididas por componentes y programas de acuerdo a lo establecido en el sistema de seguridad y salud en e trabajo de la interventoría y el contratista.

7.2. Cumplimiento al sistema de seguridad y salud en el trabajo

La empresa interventora estructuro y radico el sistema de seguridad y salud en el trabajo para el desarrollo del contrato No. FGN-RCE-CM-0018-2026, con el fin de promover y mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y preservar un estado de salud, bienestar físico mental y social de los trabajadores, la prevención de accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.

La interventoría en función de seguimiento a la aplicación del SG-SST del contratista del proyecto realizó una revisión inicial de documentos de estricto cumplimiento contractual, están en proceso de solventar las observaciones emitidas. En cuanto al desarrollo se ha realizado el seguimiento mediante recorridos y verificación de la ejecución frente al control y evaluación de riesgos.

Tabla 1. Relación personal Interventoría

NUMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO

Fuente: Base datos Interventoría.

Tabla 2. Personal de Contratista

NUMERO	LISTADO PERSONAL PARA SOLICITAR AUTORIZACION SEDE INURBE				
	NOMBRES COMPLETOS	DOCUMENTO	TIPO DE AFILIACION	FECHA DE INGRESO	CARGO
PERSONAL ADMINISTRTIVO					
1	CARLOS AGUSTO HERNANDEZ	79486033	DEPENDIENTE	22/07/2026	DIRECTOR OBRA
2	FABIAN FERNANDO FUNEME	1049629871	DEPENDIENTE	22/07/2026	ING. AMBIENTAL
3	JULIAN EDUARDO FERRUCHO	1233501410	DEPENDIENTE	22/07/2026	ING. RESIDENTE
4	LAURA BRIYITH HERNANDEZ	1121936336	DEPENDIENTE	22/07/2026	RESIDENTE SST
5	PAOLA ANDREA OSTOS PEREZ	1110507583	DEPENDIENTE	22/07/2026	ARQUITECTA
PERSONAL OPERATIVO					
1	JORGE LUIS PEREZ CADENA	1085171127	INDEPENDIENTE	27/07/2026	OPERARIO
2	LUIS EDUARDO REINA OSORIO	1024476165	INDEPENDIENTE	27/07/2026	OPERATIVO
3	LUIS MARIO MARTINEZ	1085170798	INDEPENDIENTE	27/07/2026	OPERARIO
4	DIOFANOR JESUS POLO REYES	1047412225	INDEPENDIENTE	27/07/2026	OPERARIO

Fuente: empresa contratista.

7.4. Ejecución Sistema de Seguridad y salud en el trabajo

Durante el periodo se ejecutaron actividades propias de la etapa inicial de remodelación, entre ellas:

- Demoliciones
- Desmontes de cielo raso
- Retiro de tuberías y redes eléctricas antiguas
- Desmontaje de unidades sanitarias
- Actividades asociadas a adecuaciones y desmonte de elementos existentes.

Estas actividades requieren especial seguimiento debido a los riesgos asociados a trabajos de demolición, generación de material particulado, caída de objetos, manejo de herramientas, exposición a instalaciones eléctricas existentes y condiciones locativas propias de una obra en intervención.
Se evidenció que el contratista aún no cuenta con la totalidad de las políticas, procedimientos y demás documentos del SG-SST debidamente publicados y disponibles para consulta del personal, situación que deberá ser atendida y formalizada dentro del proceso de implementación del sistema.

PLAN DE EMERGENCIA

En relación con la atención de emergencias, se verificó un cumplimiento parcial en la disposición de elementos y recursos de emergencia, encontrándose aspectos pendientes de completar y/o fortalecer para garantizar una respuesta adecuada ante eventuales situaciones de emergencia

COPASST – COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

De igual manera, se evidenció que a la fecha no se han conformado formalmente el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), el Comité de Convivencia Laboral ni la Brigada de Emergencias, constituyéndose estos aspectos en pendientes relevantes dentro de la implementación de la gestión SST del proyecto.

En consecuencia, desde la interventoría se considera necesario que el contratista atienda oportunamente las observaciones formuladas al SG-SST, complete la documentación y publicación de las políticas y demás documentos requeridos, fortalezca los elementos y recursos para atención de emergencias y formalice la conformación y funcionamiento del COPASST, Comité de Convivencia Laboral y Brigada de Emergencias.

La interventoría continuará realizando el seguimiento correspondiente, verificando la implementación efectiva de las acciones requeridas y el cierre de las observaciones identificadas, con el propósito de garantizar que las actividades de obra se desarrollen bajo condiciones adecuadas de Seguridad y Salud en el Trabajo y en cumplimiento de los requisitos aplicables al proyecto.

Accidentabilidad

En materia de accidentalidad laboral, durante el periodo evaluado no se presentaron accidentes de trabajo reportados, por lo cual se registra un comportamiento favorable en este indicador. De igual manera, no se reportaron enfermedades laborales ni eventos asociados a enfermedad laboral durante el periodo objeto de seguimiento. Respecto al ausentismo laboral, no se presentó ausentismo asociado a causas médicas durante el periodo evaluado. En consecuencia, el proyecto presenta un resultado favorable frente a los indicadores de accidentalidad, enfermedad laboral y ausentismo por causa médica.

No obstante, la interventoría considera necesario mantener y fortalecer las medidas de prevención y control, teniendo en cuenta que durante el periodo se ejecutaron actividades de demolición, desmontaje de cielo raso, retiro de tuberías y redes eléctricas antiguas, desmontaje de unidades sanitarias y retiro de elementos existentes, las cuales presentan riesgos asociados a caída de objetos, manipulación de herramientas, generación de material particulado, contacto con instalaciones eléctricas existentes, caída al mismo y diferente nivel, golpes, cortes y demás riesgos propios de las actividades de intervención y remodelación.

CAPACITACIONES DE SEGURIDAD

administrativo notificando los riesgos y demás elementos de cumplimiento frente al sistema de seguridad y salud en el trabajo.

7. ACCIONES DE MEJORA, PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS RELACIONADAS CON LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y ENTREGABLES DEL CONTRATO

No aplica en el presente informe

10. OBSERVACIONES

Se ha efectuado el seguimiento a los compromisos adquiridos por el contratista en materia administrativa, técnica, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), los cuales han sido reiterados mediante los diferentes oficios y actas de reunión emitidos durante la ejecución del contrato.

No obstante, a la fecha, y pese a los requerimientos y seguimientos realizados, se encuentra pendiente la acreditación y/o materialización oportuna de algunos de los compromisos establecidos, por lo que se requiere al contratista fortalecer las acciones necesarias para garantizar su cumplimiento efectivo, dentro de los plazos y condiciones establecidos contractualmente.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente INFORME a los 5 días, del mes de octubre del 2026

Ing. Ma. LUCRECIA LOPEZ AROCA
Directora de Interventoría
GORDILLO Y ASOCIADOS S.A.S

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN DE CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE OBRA	Código: FGN-AP07-F-44 Versión: 01

ACTA PARCIAL N° 1	Observaciones:

I. CONTRATO									
No.	FGN-RCE-0017-2026				Fecha Acta de Inicio	2026	7	17	
Fecha suscripción	2026	6	30		Plazo de Ejecuciòn	6 MESES			
					Fecha de Finalización	2027	1	16	
Objeto	"la Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional Central requiere contratar la adecuación, reparación y mantenimiento de las sedes adscritas a esta subdirección ubicadas en la ciudad de Bogotá y municipios de Tunja, Sogamoso, Duitama – Boyacá, y municipios de Girardot y Soacha – Cundinamarca con precios unitarios fijos".								

II. CONTRATANTE			
Entidad:	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Nit:	
Representante legal		Identificación:	

III. CONTRATISTA			
Nombre / Razón Social	H Y D S.A.S.	Nit:	830.021.364-7
Representante Legal	CARLOS HERNÁNDEZ LEAL	Identificación:	79.486.033

IV SUPERVISIÓN			
Dependencia:	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SRA:	
Supervisor	OSCAR JAVIER RAMÓN RESTREPO	Identificación:	88.222.427
Apoyo a supervisión		Identificación:	

V. INTERVENTORÍA			
Nombre / Razón Social	GORDILLO Y ASOCIADOS SAS	Nit:	900.581.578-1
Representante Legal (S)	LUCRECIA LÓPEZ AROCA	Identificación:	52.387.407
Contrato No.		Año	

VI. UBICACIÓN	
Regional/Seccional	BOGOTA
Ciudad/Municipio	BOGOTA D.C
Dirección /inmueble	CARRERA 13 # 18-51

VII. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES				
NÚMERO	TIPO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	DETALLE	VALOR	TIEMPO
Adicionar las filas que sean necesarias				

VIII. VALORES Y ESTADO FINANCIERO

IX. RELACIÓN DE ÍTEMS, CANTIDADES Y VALOR DE LAS ACTIVIDADES

Nota: Duplique o adicione cuantas tablas requiera de acuerdo a las áreas intervenidas

FISCALIA GENERAL DE LA NACION, SEDE INURBE, PISO 5

1. PRELIMINARES (5to Piso)

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1.01	Demolición de piso existente	M2	111.24	$ 20,900	$ 2,324,916.00
1.12	Demolición de cielo raso en láminas o listones de madera, perfiles y demás accesorios que lo constituyen	M2	519.90	$ 15,200	$ 7,902,480.00
1.17	Demolición de mampostería	M2	86.55	$ 19,800	$ 1,713,690.00
1.21	Demolición de placa en concreto	M2	4.09	$ 95,700	$ 391,413.00
1.23	Desmonte de marcos y puertas	UN	2.80	$ 29,600	$ 82,880.00
1.24	Regata instalación sanitaria	ML	19.63	$ 18,400	$ 361,192.00
1.26	Sellamiento punto hidráulico	UN	4.00	$ 41,200	$ 164,800.00
1.27	Sellamiento punto sanitario	UN	2.00	$ 41,700	$ 83,400.00
1.36	Desmonte de divisiones de baño	M2	18.09	$ 28,200	$ 510,138.00
1.37	Demolición de mesón	M2	7.73	$ 75,600	$ 584,388.00
1.42	Retiro de cableado UTP y eléctrico	ML	229.43	$ 5,400	$ 1,238,922.00
1.51	Desmonte de bandeja portacable	ML	68.00	$ 18,400	$ 1,251,200.00
1.52	Desmonte de canaleta metálica	ML	31.00	$ 8,100	$ 251,100.00
1.53	Retiro de Tablero Eléctrico parcial de Distribución con espacio para totalizador	UN	2.00	$ 120,400	$ 240,800.00
1.54	Desmonte de tubería en hierro, HF, galvanizada, pvc y/o cobre incluye retiro de sobrantes	ML	686.88	$ 10,400	$ 7,143,552.00
1.55	Demolición de dinteles en mampostería reforzada	ML	3.00	$ 60,900	$ 182,700.00
1.56	Desmonte Sanitarios, orinales, lavaplatos y lavamanos incluye sifones, tapones para tubería, grifería	UN	13.60	$ 51,100	$ 694,960.00
1.58	Demolición de enchape de pared, incluye retiro de escombros de proyecto	M2	75.18	$ 21,800	$ 1,638,924.00
1.59	Desmonde de espejos	M2	3.33	$ 8,700	$ 28,971.00
1.60	Desmonte de dispensador de papel	UN	2.00	$ 15,600	$ 31,200.00
	VALOR TOTAL				$ 26,821,626.00

9. INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS (5to Piso)

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
9.09	Suministro e instalación de Yee Sanitaria PVC 4"	UN	2.00	$ 46,900	$ 93,800.00
9.10	Suministro e instalación de Yee Reducción Sanitaria PVC 4x2"	UN	2.00	$ 48,500	$ 97,000.00
9.20	Suministro e instalación Codo red hidráulica 1"	UN	11.00	$ 9,400	$ 103,400.00
9.28	Acometida en PVC de 1"	ML	7.79	$ 112,300	$ 874,817.00
9.34	Punto sanitario de desagüe de 4" hasta 3 ML , incluye regatas y accesorios	UN	6.00	$ 126,100	$ 756,600.00
9.42	Punto sanitario de desagüe de 2" hasta 3 ml , incluye accesorios	UN	15.00	$ 113,100	$ 1,696,500.00
	VALOR TOTAL				$ 3,622,117.00

10. ELECTRICO Y CONECTIVIDAD (5to Piso)

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
10.03	Suministro e instalación de tablero eléctrico de 24 circuitos	UN	0.80	$ 1,790,400	$ 1,432,320.00

10.38	Suministro e instalación de salida para iluminación. Incluye tomacorriente doble Normal, caja metálica galvanizada, cableado 3x12 AWG libre de Halogenos, en tubería EMT de 1/2, en promedio la salida es de 3 ml, conectores de resorte, elementos de fijación y marquillas naranja en tuberia y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UN	88.00	$ 184,600	$ 16,244,800.00
10.41	Suministro e instalación de salida para interruptor sencillo. Incluye interruptor sencillo , incluye caja metálica galvanizada, cableado 3x12 AWG libre de halogenos, en tubería EMT de 1/2",en promedio la salida es de 3 ml, resanes, conectores Y todos los elementos para su correcto funcionamiento.	UN	1.00	$ 158,200	$ 158,200.00
10.44	Suministro e instalacion de Punto de agua fría PVC 1/2" hasta 3 ml.	UN	17.00	$ 33,700	$ 572,900.00
10.48	Diseño electrico de iluminacion normal y de emergencia	M2	1.00	$ 12,522,300	$ 12,522,300.00
	VALOR TOTAL				**$ 31,597,770.00**

*Nota: Adicione cuantos espacios requiera para la relación y descripción de las actividades

COSTO DIRECTO PISO 5
$ 62,041,513.00

FISCALIA GENERAL DE LA NACION, SEDE INURBE, PISO 8

1. PRELIMINARES (8vo Piso)

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1.01	Demolición de piso existente	M2	26.51	$ 20,900	$ 554,059.00
1.12	Demolición de cielo raso en láminas o listones de madera, perfiles y demás accesorios que lo constituyen	M2	338.51	$ 15,200	$ 5,145,352.00
1.21	Demolición de placa en concreto	M2	4.34	$ 95,700	$ 415,338.00
1.23	Desmonte de marcos y puertas	UN	0.80	$ 29,600	$ 23,680.00
1.24	Regata instalación sanitaria	ML	23.01	$ 18,400	$ 423,384.00
1.26	Sellamiento punto hidráulico	UN	6.00	$ 41,200	$ 247,200.00
1.27	Sellamiento punto sanitario	UN	5.00	$ 41,700	$ 208,500.00
1.36	Desmonte de divisiones de baño	M2	18.09	$ 28,200	$ 510,138.00
1.37	Demolición de mesón	M2	0.59	$ 75,600	$ 44,604.00
1.42	Retiro de cableado UTP y eléctrico	ML	32.40	$ 5,400	$ 174,960.00
1.51	Desmonte de bandeja portacable	ML	62.00	$ 18,400	$ 1,140,800.00
1.52	Desmonte de canaleta metálica	ML	17.54	$ 8,100	$ 142,074.00
1.53	Retiro de Tablero Eléctrico parcial de Distribución con espacio para totalizador	UN	2.00	$ 120,400	$ 240,800.00
1.54	Desmonte de tubería en hierro, HF, galvanizada, pvc y/o cobre incluye retiro de sobrantes	ML	38.43	$ 10,400	$ 399,672.00
1.56	Desmonte Sanitarios, orinales, lavaplatos y lavamanos incluye sifones, tapones para tubería, grifería	UN	12.80	$ 51,100	$ 654,080.00
1.58	Demolición de enchape de pared, incluye retiro de escombros de proyecto	M2	56.30	$ 21,800	$ 1,227,340.00
1.59	Desmonde de espejos	M2	3.33	$ 8,700	$ 28,971.00
1.60	Desmonte de dispensador de papel	UN	2.00	$ 15,600	$ 31,200.00
	VALOR TOTAL				**$ 11,612,152.00**

9.34	Punto sanitario de desagüe de 4" hasta 3 ML , incluye regatas y accesorios	UN	6.00	$ 126,100	$ 756,600.00
9.42	Punto sanitario de desagüe de 2" hasta 3 ml , incluye accesorios	UN	13.00	$ 113,100	$ 1,470,300.00
	VALOR TOTAL				$ 5,976,583.00

10. ELÉCTRICO Y CONECTIVIDAD (8to Piso)

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
10.38	Suministro e instalación de salida para iluminación. Incluye tomacorriente doble Normal, caja metálica galvanizada, cableado 3x12 AWG libre de Halogenos, en tubería EMT de 1/2, en promedio la salida es de 3 ml, conectores de resorte, elementos de fijación y marquillas naranja en tuberia y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UN	35.00	$ 184,600	$ 6,461,000.00
10.44	Suministro e instalacion de Punto de agua fría PVC 1/2" hasta 3 ml.	UN	16.00	$ 33,700	$ 539,200.00
	VALOR TOTAL				$ 7,000,200.00

*Nota: Adicione cuantos espacios requiera para la relación y descripción de las actividades

COSTO DIRECTO PISO 8
$ 24,588,935.00

COSTO DIRECTO TOTAL PISO 5 Y PISO 8	ADMINISTRACIÓN	IMPREVISTOS	UTILIDAD	IVA SOBRE UTILIDAD	VALOR TOTAL
	20%	1%	4%	19%	
$ 86,630,448.00	$ 17,326,089.60	$ 866,304.48	$ 3,465,217.92	$ 658,391.40	$ 108,946,451.40

XI. APLIACIÓN DE LA GARANTÍA ESTABILIDAD DE LA OBRA

Garante	Póliza	Vigencia de Suficiencia
SEGUROS DEL ESTADO SA	33-44-101277757	6 MESES

XII. FIRMAS

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en la ciudad _____BOGOTA_____ a los ___15__ días del mes de ____SEPTIEMBRE_____ de _____2026_____.

En representación de HYD SAS		En representación de GORDILLO Y ASOCIADOS	
Firma	CARLOS HERNANDEZ	Firma	
Nombre	CARLOS HERNANDEZ LEAL	Nombre	LUCRECIA LÓPEZ AROCA
Cédula	79.486.033	Cédula	52.387.407
En representación de		En representación de	
Firma		Firma	
Nombre		Nombre	
Cédula		Cédula	

La presente acta formaliza la entrega final, por parte del contratista y recibo a satisfacción por parte del contratante, de las actividades realizadas en la ejecución del contrato del asunto. las cuales fueron culminadas por parte del contratista dentro del plazo de ejecución pactado.